



FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Visita Técnica (Riesgo Ambiental)

Fecha de generación: 11/23/2024 8:22:32 PM

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-SEDESU-0004

Sujeto obligado responsable de la aplicación: Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)

Unidad administrativa responsable:

Dirección de Control Ambiental

Objetivo de la inspección:

Se realizará una visita técnica por parte del personal de la misma, con la finalidad de verificar la información manifestada en la solicitud y en el Estudio de Riesgo Ambiental.

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Revisión de infraestructura y cumplimiento a la normatividad.

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

No aplica

Justificar el Motivo de la Suspensión:

Se realizará una visita técnica por parte del personal de la misma, con la finalidad de verificar la información manifestada en la solicitud y en el Estudio de Riesgo Ambiental.

A quien se dirige la inspección o visita:

Lugares o establecimientos donde se desarrolle la actividad o se preste el servicio

Sector Económico de mayor incidencia: Industrias manufactureras

Subsector Económico de mayor incidencia: Industria química

Periodicidad con la que se realiza: Trienal o más.

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

Sexto- Acuerdo por el que se establecen los criterios particulares de evaluación de riesgo ambiental

Tipo: Acuerdo

Derechos del sujeto regulado:

15, 32, 34, 87, 89, 90, 91,93- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Permitir el acceso a la autoridad administrativa para el desahogo de la diligencia y brindar la información, documentos u objetos requeridos por la autoridad.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Sexto- Acuerdo por el que se establecen los criterios particulares de evaluación de riesgo ambiental

- Código Ambiental del Estado de Querétaro.

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

Quienes realicen o pretendan realizar actividades consideradas riesgosas, deberán realizar un estudio de riesgo ambiental y un programa para la prevención de accidentes y someterlos a evaluación ante la Secretaría.

Artículos 129 a 132- Código Ambiental del Estado de Querétaro.

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

Artículo 91- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Establecimientos donde se desarrolle la actividad o preste el servicio

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

Se notifica con antelación

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Se realizará una visita técnica por parte del personal de la misma, con la finalidad de verificar la información manifestada en la solicitud y en el Estudio de Riesgo Ambiental presentándose en las instalaciones de la empresa haciendo un recorrido por la misma para conocer el proceso que llevan a cabo, las sustancias reportadas en el estudio de riesgo así como el almacenamiento de las mismas atendiendo la normatividad aplicable al interior de las instalaciones.

En su caso, se notifica el oficio mediante el cual se solicita información adicional para evaluar el riesgo ambiental de conformidad con los disposiciones legales aplicables.

Se levanta el formato de visita con la información constatada.

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 1 hora y media a 2 horas

Personal autorizado:

- [Lina Guerrero López](#)
- [María Fernanda Gutiérrez Amarillas](#)

Datos de los Órganos internos de control para realizar denuncias:

Municipio: Querétaro

Tipo de vialidad: Avenida

Nombre vialidad: Blvd. Bernardo Quintana

Número exterior: 224

Código postal: 76050

Correo electrónico: bsanchezr@queretaro.gob.mx

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

- [Evaluación de Impacto Ambiental a través de Formulario de Inducción \(Autorización de Asentamientos Industriales\)](#)
- [Licencia Ambiental](#)
- [Evaluación de Riesgo Ambiental](#)

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 4422116800 ext. 1146

Dirección: Avenida Blvd. Bernardo Quintana Num.ext: 204 Num.Int: no aplica OFICINA SECRETARÍA DE DESARROLLO

SUSTENTABLE C.P. 76000; Querétaro, Querétaro

Correo electrónico: mgutierrez@queretaro.gob.mx